



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Municipal
Madrid Cundinamarca
Carrera 7ª N° 3-40

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	LEYDY DAYAN ABRIL ALDANA
EJECUTADO	JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ
RADICACIÓN	2019 -1209

Madrid, Cundinamarca, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). –

Ante la inexistencia de pruebas que decretar o practicar se proferirá sentencia anticipada al constituir los medios allegados el único recaudo probatorio que determina la resolución inaplazable de la instancia, sin que pueda o deba asumirse tramite diverso, justificándose el incumplimiento de las etapas previas y ordinarias del trámite que debe atender la celeridad y economía medulares en el fallo y sentencia anticipada que primará sobre las condiciones generales al concurrir, como en la situación anunciada, las excepcionales hipótesis que habilitan la resolución delantera, sin la común y ordinaria audiencia ni tampoco con la sentencia oral, que ante las excepciones anunciadas y particularmente en situaciones como la presente imponen una resolución de fondo anticipada que impiden consolidar la fase escritural y determinan intrascendente y sin objeto la audiencia para resolver la instancia conforme los siguientes

ANTECEDENTES

Al verificarse la actuación, se define la primera instancia del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA que por interpuesta apoderada judicial promueve la parte ejecutante LEYDY DAYAN ABRIL ALDANA contra la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, para obtener el pago forzado de la obligación contenida en acta N° 90 Historia N° 1554-II, correspondiente a la resolución de fijación alimentaria administrativa de la Comisaría Segunda de Familia de Madrid Cundinamarca de mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009), correspondiente a las cuotas insolutas generadas desde mayo de 2009 junto a las que se sigan causando, reclamando su solución junto a los intereses legales moratorios causados desde el día siguiente de su exigibilidad y hasta su efectivo reconocimiento, liquidados a la tasa máxima legal junto a las costas y agencias en derecho que se generen por razón del trámite del proceso.

En octubre once (11) de dos mil diecinueve (2019), se profirió el mandamiento ejecutivo solicitado, cuyo contenido evidenció personalmente la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, el 27 de noviembre de 2019, replicando la acción mediante apoderado judicial con las excepciones de inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, fundadas en los pagos efectuados en el proceso penal que le promovieron, la terminación del mismo por reparación integral saldando las obligaciones insolutas exigidas, junto a otros documentos cuya idoneidad y pertinencia se examinara para resolver la oposición.

La parte ejecutante, al cabo de la oportunidad dispuesta por el artículo 442 del Código General del Proceso, se abstuvo de pronunciamiento frente a la exceptiva propuesta. Bajo tales condiciones,

advirtiéndose la inexistencia de solicitud probatoria irresuelta y el desinterés de las partes en solicitarlas, culminó dicho estadio procesal, para dar paso a la etapa de la resolución en cuanto ni las partes ni sus apoderados exteriorizaron reparo frente al trámite y sin advertirse causal de nulidad que invalide el proceso o causal que impida una decisión de fondo, se resuelve la controversia y la pertinencia del ataque exceptivo propuesto, con la determinación que se promulgará de acuerdo a la siguiente:

SENTENCIA

En las condiciones del inciso tercero del artículo 278 del Código General del Proceso, se define la instancia del proceso de la referencia mediante la presente sentencia anticipada, al cumplirse el término dispuesto en el mandamiento proferido sin que la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, atendiera la obligación que antes que acatar, replicó mediante las excepciones de inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, frente a cuyo trámite no existe petición probatoria irresuelta materializando la situación prevista por la reseñada disposición, que habilita la resolución de la controversia bajo las condiciones del artículo 3° del Código General del Proceso, porque atendiendo la presencia de sus requisitos, la naturaleza de la presente actuación y las pruebas requeridas para la resolución del asunto, que debe dirimirse la instancia mediante una decisión como la anunciada, porque, vencido el término dispuesto para el cumplimiento de la obligación, su destinatario antes que solucionarla propuso las citadas excepciones contra el soporte del mandamiento base del presente recaudo ejecutivo cuya vocación se definirá conforme las siguientes

CONSIDERACIONES

Se define la presente instancia, toda vez que los denominados presupuestos procesales concurren a cabalidad en el presente proceso, la relación jurídico procesal aparece legalmente conformada, no existe causal de nulidad que invalide la actuación y tampoco se advierte irregularidad que afecte el trámite del proceso o que impida proveer una decisión de fondo respecto de la controversia sometida a consideración de este Despacho.

Bajo dicho argumento, cumplidas las condiciones del artículo 443, numeral 1°, se tiene que el trámite incidental o el fenecimiento de los procesos ejecutivos, se rituará al cabo del traslado de las excepciones, cuando concurra la situación del inciso tercero del artículo 278 del citado estatuto, sin la audiencia al advertirse que las pruebas aportadas permiten resolver la instancia, como en efecto acontece, en cuanto los reparos propuestos como constitutivos de las excepciones de inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, a más de los medios requeridos no demandan ninguna utilidad dado el carácter de tal reparo, cuya circunstancia determina la improcedencia, impertinencia y falta de idoneidad de los restantes medios como se explica.

Con tal normativa define el Despacho la prosperidad e idoneidad de los medios exceptivos propuestos con el objeto de enervar el derecho reclamado con la acción ejecutiva que se impugnó mediante las

excepciones perentorias o de mérito denominadas inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, sustentadas en la ausencia de la indebida notificación y violación de los derechos del ejecutado en el proceso administrativo de imposición de cuota que cumple sus requisitos de eficacia y en el pago de las cuotas pactadas verbalmente con la parte demandante, desconociendo el acta conciliatoria cuyos términos se ratifican y se tornan inexpugnables cuando la acción procura el cobro de dichos documentos que de acuerdo a la Ley 640 de 2001, tienen previsto su cobro ejecutivo.

La parte ejecutante presentó para el cobro el acta N° 90 Historia N° 1554-II, correspondiente a la resolución de fijación alimentaria administrativa de la Comisaría Segunda de Familia de Madrid Cundinamarca suscrita por JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, documento que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible en cuanto corresponde a la decisión emitida en un proceso de alimentos como el regulado por el Decreto 2737 de 1989-Código del Menor, vigente por expresa disposición del artículo 217 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, ratificando la competencia de los comisarios para fijarla en cuanto se autorizó la vía administrativa para acordarla mediante conciliación o para imponerla directamente y contra la voluntad o ausencia del alimentante obligado a quien la Defensoría de Familia, Comisario de Familia o Inspector de Policía del lugar de la residencia de los hijos, lo habilita para que determinen la cuantía de la obligación alimentaria, el lugar y forma de su cumplimiento, la persona a quien debe hacerse el pago, la forma, términos de los descuentos y sus garantas.

Según el acta N° 90 Historia N° 1554-II, correspondiente a la resolución de fijación alimentaria administrativa de la Comisaría Segunda de Familia de Madrid Cundinamarca aportada como base del recaudo, la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, asumió el pago de la mensualidad alimentaria y por su exigibilidad le reclaman la solución de las obligaciones insolutas generadas desde mayo de 2009 junto a las que se sigan causando, en cumplimiento al compromiso que le impusieron mediante acta de mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009), para saldar las obligaciones derivadas de su deber alimentario.

La referida acta constituye un título idóneo como base del recaudo en cuanto se ajusta a las condiciones del artículo 12 de la Ley 446 de 1998, que establece que “se presumirán auténticos los documentos que reúnan los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, cuando de ellos se pretenda derivar título ejecutivo”, bajo cuya condición el soporte de las pretensiones reúne las citadas exigencias, al relacionar con cargo de la parte ejecutada obligaciones claras, expresas y exigibles, juicio que ahora debe emitirse con independencia de la actividad desplegada por el ejecutado, quien respecto del mérito ejecutivo y las condiciones de la obligación ninguna inconformidad expresó, precisándose que el acta base del recaudo contiene, conforme la expresa constancia, los requisitos de autenticidad porque en el Código General del Proceso no sólo son auténticos los documentos elaborados, manuscritos o firmados por el obligado, sino también aquellos respecto de los cuales “exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento”, como lo precisa el artículo 244

del estatuto citado. Por consiguiente, basta que la autoría de un documento sea atribuida a una de las partes para que se presuma auténtico, otra cosa será que le falten formalidades, porque por ejemplo si exige una huella o la primera copia, la controversia sobre su presencia solamente determinará la forma de impugnación, porque si la tiene (suscrito, manuscrito, reproducción de la voz o de la imagen) procede la tacha de falsedad (Código General del Proceso artículo 269), pero si carece de ella, será suficiente el desconocimiento (Código General del Proceso, artículo 272), sin cuestionarse su autenticidad.

La viabilidad del mandamiento está determinada para satisfacer un derecho que en principio no es controvertido, por lo que el documento base de la demanda se ajusta a las condiciones generales del citado artículo 422 Op. cit., que además de la obligación expresa y clara sobre el reconocimiento de una cuota mensual, proviene del deudor y constituye plena prueba en su contra como quiera que con tal carácter pueden demandarse las obligaciones en el contenidas.

“...que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial que tenga fuerza ejecutiva conforme a la Ley, o de las providencias que en procesos contencioso administrativos o de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia...”.

Reclama el ejecutado JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, la excepción de inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe como la causa de la oposición contra la ejecución, censurando la eficacia del título aportado al reclamar que solucionó las cuotas incluso dentro de un proceso penal que terminó por reparación integral, para cuyo aspecto reclama la liberación de la obligación con los comprobantes de pago aportados al proceso y en que no se le puede juzgar 2 veces por el mismo hecho..

Frente al citado reparo, el relacionado con la inexistencia de la obligación, desde ya debe dejarse en claro su improcedencia porque la conciliación aportada como base del recaudo da cuenta de su existencia y sin que este acreditado que el acta N° 90 Historia N° 1554-II, correspondiente a la resolución de fijación alimentaria administrativa de la Comisaría Segunda de Familia de Madrid Cundinamarca, perdió vigencia o que se declarara su ineficacia mediante resolución judicial, cumple la parte ejecutante con la carga de acreditar una obligación calara, expresa y actualmente exigible en los términos que recoge el mandamiento de octubre once (11) de dos mil diecinueve, bajo cuya vigencia se definirá la pertinencia de las restantes excepciones, ya que el acta aportada al proceso solo requiere el registro de una obligación, clara, expresa y actualmente exigible desvirtuándose la inexistencia reclamada por JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, por lo que se verificará que la acción se ajuste a la vigencia y términos de exigibilidad del referido capital.

A pesar de la réplica, JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ omitió cuestionar los términos del mandamiento y bajo tales condiciones, advirtiendo el contenido de la obligación, la calidad del documento que soporta el título y las aspiraciones de la demanda, cuya presencia determina la resolución de las restantes excepciones ocupándose el despacho del cobro de lo no debido soportado en los comprobantes de las consignaciones allegados cuya idoneidad y pertinencia se examinara para resolver tal

ataque, verificándose la pertinencia de dichos medios y su relación con la obligación reclamada.

Respecto del pago reclamado, que tal vez, es el principal modo de extinguir las obligaciones dinerarias (artículo 1625 Código Civil), conviene, precisar que está definido como “la prestación de lo que se debe” (artículo 1626 Código Civil), pero para que surta plenos efectos o sea válido, ha de efectuarse “bajo todos respectos en conformidad al tenor de la obligación” (artículo 1627 Código Civil) y “al acreedor mismo”, es decir, directamente a él o a la persona que ha encomendado para el cobro (artículo 1634 Código Civil). El pago, además, puede hacerlo “por el deudor cualquiera persona a nombre de él, aun sin su consentimiento o contra su voluntad, y aun a pesar del acreedor” (artículo 1630), evento en el cual tiene el efecto de extinguir la obligación respecto del acreedor primario, quedando por ese acontecimiento vigente la relación jurídica que nace entre el deudor y el tercero que paga en su nombre.

De otra parte, “El deudor que pague tendrá derecho a exigir un recibo y no estará obligado a contentarse con la simple devolución del título; sin embargo, la posesión de éste hará presumir el pago” (artículo 877 Código de Comercio). Así mismo, “Cuando se trate de probar obligaciones originadas en contrato o convención, o el correspondiente pago, la falta de documento o de un principio de prueba por escrito, se apreciará por el juez como indicio grave de la inexistencia del respectivo acto, a menos que por las circunstancias en que tuvo lugar fuera imposible obtenerlo, o que su valor y la calidad de las partes justifiquen tal omisión” (artículo 225 del Código General del Proceso.).

En torno al pago, parcial o total, dispuesto como forma de extinguir las obligaciones (artículo 1625, numeral 1° del Código Civil Colombiano), se define como la prestación de lo que se debe y tiene que hacerse conforme “al tenor de la obligación” (ibídem, artículos 1626 y 1627), y su función, como ha dicho la Corte, es por excelencia “satisfacer al acreedor”

Adicionalmente, para que el pago se tenga en cuenta debe remitirse clara y específicamente a la obligación, y, por tanto, los documentos y demás pruebas para demostrarlo deben referirse a la deuda exigida, porque de lo contrario se discutirían en el juicio situaciones ajenas al mismo. Otra circunstancia es que debe ser anterior a la demanda, porque de lo contrario, aunque pueda modificar las pretensiones del demandante, se trata de un pago o abono posterior a la ejecución, que tiene efecto liberatorio total o parcial, pero que no da lugar a una excepción propiamente dicha. Es más, un pago posterior a la demanda, es un claro reconocimiento de la obligación y del fundamento del auto ejecutivo, si ya se conoce éste.

En cuanto a las excepciones, debe considerarse que el mandamiento se emitió en octubre once (11) de dos mil diecinueve por un capital de \$15'981.176,00, que corresponden a las cuotas alimentarias generadas desde mayo de 2009 junto a las que se sigan causando, que debieron cancelarse en forma previa al inicio del proceso, en el que además se causan unas cuotas que son incrementadas anualmente por el reajuste legal y debe considerarse que ante el eventual retardo, igualmente el Código

de la Infancia y la Adolescencia dispuso el reconocimiento de intereses de legales de mora. Advertidos de las condiciones de exigibilidad y claridad de esas pretensiones se determinará si fue cierto el pago que invoca JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, verificándose que se ajuste a la vigencia y términos de exigibilidad del referido capital.

En procura de documentar tal ataque, JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, con su réplica y escrito de excepciones aportó las copias de unas consignaciones, las mismas carecen de idoneidad para enervar el mandamiento, en cuanto que en la versión del propio ejecutado admitió que las solucionó para atender la demanda que le interpusieron desembolsando algunos valores para saldar ese proceso, pero tal reconocimiento en manera alguna tendrá el alcance propuesto como quiera que además de lo expuesto, frente a la obligación que soporta el mandamiento ninguna suma constituye el pago reclamado ni el cobro de lo no debido por corresponder a valores inferiores o cancelados en forma extemporánea, excepto las consignaciones del 2010 correspondientes a \$170.000,00 del 4 de agosto, la de \$150.000 del 3 de noviembre y \$105.000,00 del 3 de diciembre, que antes que saldar la obligación de esos periodos se imputaban a los intereses de mora causados, que en manera alguna se ajustan al tenor literal de la obligación en cuanto a su fecha de exigibilidad como tampoco a la totalidad de la cuota exigida.

Sobre la pertinencia de los reclamados pagos, oportuno resulta considerar que es la propia parte ejecutada quien admite que el origen de dichos documentos corresponde al pago de un proceso penal que tampoco se acreditó, en cuanto únicamente se allegó una denuncia que de ninguna manera soluciona la totalidad de lo ejecutado, porque la orden de pago únicamente recae sobre cuotas alimentarias, sus reajustes anuales y los intereses de mora, y sin que se atendieran específica y exclusivamente esos conceptos, aventurado resulta pretender la extinción de las obligaciones del infante cuando ni siquiera se acreditó la reparación integral que terminó el proceso penal, cual fue la suma que la constituyó y que simplemente se anunció, porque los comprobantes allegados dan cuenta sin ningún concepto diverso, de las consignaciones efectuadas en la cuenta de la parte ejecutante en forma discontinua durante por lo menos 28 meses, que ante el silencio de aquella, excepcionalmente configurarían unos abonos, por corresponder a una obligación diversa a la exigida de acuerdo a la confesión expresa con la que el apoderado del ejecutado propuso la excepción.

Con tales términos las consignaciones relacionadas en manera alguna se ajustan a los términos de la obligación ejecutada, su contenido impide concluir que se realizaron dentro de los 5 Días iniciales de cada mes, tampoco su valor se ajusta al monto de la cuota y por la confesión que reporta la excepción su reconocimiento corresponde a un proceso penal cuya terminación tampoco se acreditó sobre una obligación diversa a la reclamada, incumpliendo en consecuencia el reconocimiento de tales sumas las exigencias de los artículos 1627 y 1634 del Código Civil en cuanto a que se realice conforme el tenor de la obligación, en los términos y condiciones acordadas con el propósito de atender la exigencia del acreedor.

De otra parte, conviene precisar que, exigiéndose el pago de una suma mensual de dinero, en manera alguna cuenta la parte ejecutada

con autonomía para variar el concepto de la obligación y pretender que, mediante el suministro de valores inferiores, reconocidos extemporáneamente que son ajenos a los recursos y cuotas alimentarias de este proceso, que únicamente versa sobre las cuotas mensuales en dinero que deben reconocerse dentro de los 5 primeros Días, reiterándose que el propio apoderado del ejecutado explicó esos pagos en una reparación integral de un proceso penal que resulta extraño a la obligación ejecutada, en cuanto ni se acreditó como tampoco existe prueba sobre los montos correspondientes de esa indemnización, o que corresponda a valores diversos a los que ya se reportaron al presente proceso, precisándose además que en manera alguna pueden extinguir la presente obligación, porque de acuerdo a la denuncia dicha acción penal corresponde al periodo comprendido entre el 8 de julio de 2014 y el 20 agosto de 2019, mientras que la presente ejecución corresponde a un periodo de por lo menos 12 años dentro de los que nada se reclama sobre gastos de estudio, vestuario, útiles, pensiones, seguros, etc., por manera que ninguna identidad de causa y objeto se acredita frente al presente proceso. Finalmente, sin que la parte ejecutante admitiera la solución de alguna de las cuotas contenidas en el mandamiento, ningún pago se acreditó sobre la obligación ejecutada, por manera que dichos recursos, en el mejor de los eventos, constituirían abonos que debe descontarse en la liquidación respectiva.

En las condiciones expuestas, ninguno de los documentos aportados con la réplica reporta el reconocimiento puntal de la obligación en cuanto a términos y monto y acreditado el incumplimiento en cuanto omitió cancelarla dentro de los primeros cinco Días como lo registra el acta, tampoco puede configurarse el pago reclamado porque exigiéndose una suma concreta el ejecutado no puede compensarlas unilateralmente para que tengan efecto liberatorio valores consignados a la parte ejecutante por otras razones.

Además, necesariamente para definir la existencia del pago reclamado, debe establecerse el monto de la obligación, porque desde el acta de mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009), existe la obligación de reajustar anualmente la cuota que determina su actualización, que debe determinarse para ratificar la falta de idoneidad de las consignaciones reclamadas y su impertinencia para atender el monto vigente de la cuota alimentaria, para cuyo efecto debe considerarse que actualmente la cuota asciende a \$182.122.00, a partir de los cuales se liquidaran no solo las cuotas, sino sus intereses de mora ante la omisión de su reconocimiento

CUOTA	VALOR	% INCREMENTO	VALOR INCREMENTO
05/01/2010	\$ 103.640	3,64%	\$ 3.639,99
05/01/2011	\$ 107.785	4,00%	\$ 4.145,58
05/01/2012	\$ 114.037	5,80%	\$ 6.251,54
05/01/2013	\$ 118.621	4,02%	\$ 4.584,28
05/01/2014	\$ 123.722	4,30%	\$ 5.100,70
05/01/2015	\$ 129.165	4,40%	\$ 5.443,75
05/01/2016	\$ 138.207	7,00%	\$ 9.041,58
05/01/2017	\$ 147.881	7,00%	\$ 9.674,49
05/01/2018	\$ 156.607	5,90%	\$ 8.725,01
05/01/2019	\$ 166.003	6,00%	\$ 9.396,39
05/01/2020	\$ 175.963	6,00%	\$ 9.960,17

05/01/2021	\$	182.122	3,50%	\$	6.158,71
------------	----	---------	-------	----	----------

Definido el monto actual de la cuota alimentaria, que corresponde a \$182.122.00 mensuales, se liquidará la obligación a cargo de la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ quien omitiendo acreditar el pago reclamado, tampoco probó la solución de los reajustes anuales acordados sobre las mensualidades exigidas y adeudadas que a la fecha ascienden a \$12'767.308,00, mas \$1'571.880,21 por concepto de intereses legales moratorios para un total de \$14'339.188,21, frente a los que el proceder la parte ejecutada en manera alguna posibilita la declaración del cobro de lo no debido propuesto, que solo se configura cuando se procede conforme el tenor literal de la obligación, en los términos, montos y condiciones allí previstas, sin que lo materialicen compensaciones, ajustes y posiciones modificatorias de la conciliación que ni siquiera se acreditaron, bajo tales circunstancias queda desvirtuada la exceptiva propuesta de la inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, y ya las sumas que eventualmente reporten las cautelas, de acreditarse en la fase liquidatoria, se imputaran en primer término los intereses generados por las cuotas en mora y los reajustes que necesariamente se causaron a consecuencia de la omisión en su reconocimiento, de acuerdo a la siguiente liquidación

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 50.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
05/05/2009	05/05/2009	1	0,49	\$ 8,17
			Total, Intereses de Mora	\$ 8,17
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 50.000,00
			Subtotal	\$ 100.008,17
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 100.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2009	06/05/2009	1	0,49	\$ 16,33
			Total, Intereses de Mora	\$ 24,50
			Subtotal	\$ 100.024,50
			(-) Abono realizado 06/05/2009	\$ 50.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 24,50
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 49.975,50
			Subtotal Obligación	\$ 50.024,50
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 50.024,50
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/05/2009	31/05/2009	25	0,49	\$ 204,27
01/06/2009	06/06/2009	6	0,49	\$ 49,02
			Total, Intereses de Mora	\$ 253,29
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Subtotal	\$ 150.277,79
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 150.024,50
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/06/2009	11/06/2009	5	0,49	\$ 122,52
			Total, Intereses de Mora	\$ 375,81
			Subtotal	\$ 150.400,31
			(-) Abono realizado 11/06/2009	\$ 100.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 375,81
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 99.624,19
			Subtotal Obligación	\$ 50.400,31
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				

CAPITAL				\$ 50.400,31
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
12/06/2009	30/06/2009	19	0,49	\$ 156,41
01/07/2009	06/07/2009	6	0,49	\$ 49,39
			Total, Intereses de Mora	\$ 205,80
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Subtotal	\$ 150.606,11
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 150.400,31
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/07/2009	31/07/2009	25	0,49	\$ 614,13
01/08/2009	06/08/2009	6	0,49	\$ 147,39
			Total, Intereses de Mora	\$ 967,32
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Subtotal	\$ 251.367,63
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 250.400,31
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/08/2009	10/08/2009	4	0,49	\$ 163,59
			Total, Intereses de Mora	\$ 1.130,91
			Subtotal	\$ 251.531,22
			(-) Abono realizado 10/08/2009	\$ 70.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 1.130,91
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 68.869,09
			Subtotal Obligación	\$ 181.531,22
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 181.531,22
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
11/08/2009	18/08/2009	8	0,49	\$ 237,20
			Total, Intereses de Mora	\$ 237,20
			Subtotal	\$ 181.768,42
			(-) Abono realizado 18/08/2009	\$ 50.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 237,20
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 49.762,80
			Subtotal Obligación	\$ 131.768,42
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 131.768,42
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
19/08/2009	31/08/2009	13	0,49	\$ 279,79
01/09/2009	06/09/2009	6	0,49	\$ 129,13
			Total, Intereses de Mora	\$ 408,92
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Subtotal	\$ 232.177,34
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 231.768,42
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/09/2009	28/09/2009	22	0,49	\$ 832,82
			Total, Intereses de Mora	\$ 1.241,74
			Subtotal	\$ 233.010,16
			(-) Abono realizado 28/09/2009	\$ 100.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 1.241,74
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 98.758,26
			Subtotal Obligación	\$ 133.010,16
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 133.010,16
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
29/09/2009	30/09/2009	2	0,49	\$ 43,45
01/10/2009	06/10/2009	6	0,49	\$ 130,35
			Total. Intereses de Mora	\$ 173,80
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Subtotal	\$ 233.183,96
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				

CAPITAL				\$ 233.010,16
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/10/2009	31/10/2009	25	0,49	\$ 951,46
01/11/2009	06/11/2009	6	0,49	\$ 228,35
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.353,61
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Sub Total.	\$ 334.363,77
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 333.010,16
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/11/2009	30/11/2009	24	0,49	\$ 1.305,40
01/12/2009	06/12/2009	6	0,49	\$ 326,35
			Total. Intereses de Mora	\$ 2.985,36
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 100.000,00
			Sub Total.	\$ 435.995,52
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 433.010,16
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/12/2009	21/12/2009	15	0,49	\$ 1.060,87
			Total. Intereses de Mora	\$ 4.046,23
			Sub Total.	\$ 437.056,39
			(-) Abono realizado 21/12/2009	\$ 420.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 4.046,23
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 415.953,77
			Sub Total. Obligación	\$ 17.056,39
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 17.056,39
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
22/12/2009	31/12/2009	10	0,49	\$ 27,86
01/01/2010	06/01/2010	6	0,49	\$ 16,72
			Total. Intereses de Mora	\$ 44,58
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	\$ 120.740,97
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 120.696,39
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/01/2010	10/01/2010	4	0,49	\$ 78,85
			Total. Intereses de Mora	\$ 123,43
			Sub Total.	\$ 120.819,82
			(-) Abono realizado 10/01/2010	\$ 3.000.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$ 123,43
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 2.999.876,57
			Sub Total. Obligación	-\$ 2.879.180,18
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.879.180,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
11/01/2010	31/01/2010	21	0,49	-\$ 9.875,59
01/02/2010	06/02/2010	6	0,49	-\$ 2.821,60
			Total. Intereses de Mora	-\$ 12.697,19
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.788.237,37
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.775.540,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/02/2010	28/02/2010	22	0,49	-\$ 9.973,44
01/03/2010	06/03/2010	6	0,49	-\$ 2.720,03
			Total. Intereses de Mora	-\$ 25.390,66
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.697.290,84
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.671.900,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	

07/03/2010	31/03/2010	25	0,49	-\$ 10.910,26
01/04/2010	06/04/2010	6	0,49	-\$ 2.618,46
			Total. Intereses de Mora	-\$ 38.919,38
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.607.179,56
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.568.260,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/04/2010	30/04/2010	24	0,49	-\$ 10.067,58
01/05/2010	06/05/2010	6	0,49	-\$ 2.516,89
			Total. Intereses de Mora	-\$ 51.503,85
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.516.124,03
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.464.620,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/05/2010	31/05/2010	25	0,49	-\$ 10.063,87
01/06/2010	06/06/2010	6	0,49	-\$ 2.415,33
			Total. Intereses de Mora	-\$ 63.983,05
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.424.963,23
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.360.980,18
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/06/2010	29/06/2010	23	0,49	-\$ 8.869,42
			Total. Intereses de Mora	-\$ 72.852,47
			Sub Total.	-\$ 2.433.832,65
			(-) Abono realizado 29/06/2010	\$ 200.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 72.852,47
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 272.852,47
			Sub Total. Obligación	-\$ 2.633.832,65
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.633.832,65
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
30/06/2010	30/06/2010	1	0,49	-\$ 430,19
01/07/2010	06/07/2010	6	0,49	-\$ 2.581,16
			Total. Intereses de Mora	-\$ 3.011,35
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.533.204,00
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.530.192,65
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/07/2010	31/07/2010	25	0,49	-\$ 10.331,62
01/08/2010	04/08/2010	4	0,49	-\$ 1.653,06
			Total. Intereses de Mora	-\$ 14.996,03
			Sub Total.	-\$ 2.545.188,68
			(-) Abono realizado 04/08/2010	\$ 170.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 14.996,03
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 184.996,03
			Sub Total. Obligación	-\$ 2.715.188,68
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.715.188,68
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
05/08/2010	06/08/2010	2	0,49	-\$ 886,96
			Total. Intereses de Mora	-\$ 886,96
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 2.612.435,64
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.611.548,68
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/08/2010	31/08/2010	25	0,49	-\$ 10.663,82
01/09/2010	02/09/2010	2	0,49	-\$ 853,11

			Total. Intereses de Mora	-\$ 12.403,89
			Sub Total.	-\$ 2.623.952,57
			(-) Abono realizado 02/09/2010	\$ 1.300.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 12.403,89
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 1.312.403,89
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.923.952,57
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.923.952,57
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
03/09/2010	06/09/2010	4	0,49	-\$ 2.563,65
			Total. Intereses de Mora	-\$ 2.563,65
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 3.822.876,22
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.820.312,57
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/09/2010	30/09/2010	24	0,49	-\$ 14.975,63
01/10/2010	06/10/2010	6	0,49	-\$ 3.743,91
			Total. Intereses de Mora	-\$ 21.283,19
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 3.737.955,76
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.716.672,57
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/10/2010	31/10/2010	25	0,49	-\$ 15.176,41
01/11/2010	03/11/2010	3	0,49	-\$ 1.821,17
			Total. Intereses de Mora	-\$ 38.280,77
			Sub Total.	-\$ 3.754.953,34
			(-) Abono realizado 03/11/2010	\$ 150.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 38.280,77
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 188.280,77
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.904.953,34
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.904.953,34
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
04/11/2010	06/11/2010	3	0,49	-\$ 1.913,43
			Total. Intereses de Mora	-\$ 1.913,43
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 3.803.226,77
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.801.313,34
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/11/2010	30/11/2010	24	0,49	-\$ 14.901,15
01/12/2010	03/12/2010	3	0,49	-\$ 1.862,64
			Total. Intereses de Mora	-\$ 18.677,22
			Sub Total.	-\$ 3.819.990,56
			(-) Abono realizado 03/12/2010	\$ 105.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 18.677,22
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 123.677,22
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.924.990,56
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.924.990,56
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
04/12/2010	06/12/2010	3	0,49	-\$ 1.923,25
			Total. Intereses de Mora	-\$ 1.923,25
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 103.640,00
			Sub Total.	-\$ 3.823.273,81
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.821.350,56
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/12/2010	31/12/2010	25	0,49	-\$ 15.603,85
01/01/2011	05/01/2011	5	0,49	-\$ 3.120,77

			Total. Intereses de Mora	-\$ 20.647,87
			Sub Total.	-\$ 3.841.998,43
			(-) Abono realizado 05/01/2011	\$ 105.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 20.647,87
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 125.647,87
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.946.998,43
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.946.998,43
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2011	06/01/2011	1	0,49	-\$ 644,68
			Total. Intereses de Mora	-\$ 644,68
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.839.858,11
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.839.213,43
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/01/2011	31/01/2011	25	0,49	-\$ 15.676,79
01/02/2011	03/02/2011	3	0,49	-\$ 1.881,21
			Total. Intereses de Mora	-\$ 18.202,68
			Sub Total.	-\$ 3.857.416,11
			(-) Abono realizado 03/02/2011	\$ 105.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 18.202,68
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 123.202,68
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.962.416,11
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.962.416,11
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
04/02/2011	06/02/2011	3	0,49	-\$ 1.941,58
			Total. Intereses de Mora	-\$ 1.941,58
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.856.572,69
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.854.631,11
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/02/2011	28/02/2011	22	0,49	-\$ 13.850,97
01/03/2011	04/03/2011	4	0,49	-\$ 2.518,36
			Total. Intereses de Mora	-\$ 18.310,91
			Sub Total.	-\$ 3.872.942,02
			(-) Abono realizado 04/03/2011	\$ 100.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 18.310,91
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 118.310,91
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.972.942,02
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.972.942,02
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
05/03/2011	06/03/2011	2	0,49	-\$ 1.297,83
			Total. Intereses de Mora	-\$ 1.297,83
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.866.454,85
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.865.157,02
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/03/2011	31/03/2011	25	0,49	-\$ 15.782,72
01/04/2011	06/04/2011	6	0,49	-\$ 3.787,85
			Total. Intereses de Mora	-\$ 20.868,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.787,00
			Sub Total.	-\$ 3.778.238,42
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.757.370,02
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/04/2011	30/04/2011	24	0,49	-\$ 14.728,89
01/05/2011	05/05/2011	5	0,49	-\$ 3.068,52

			Total. Intereses de Mora	-\$ 38.665,81
			Sub Total.	-\$ 3.796.035,83
			(-) Abono realizado 05/05/2011	\$ 210.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 38.665,81
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 248.665,81
			Sub Total. Obligación	-\$ 4.006.035,83
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 4.006.035,83
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2011	06/05/2011	1	0,49	-\$ 654,32
			Total. Intereses de Mora	-\$ 654,32
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.787,00
			Sub Total.	-\$ 3.898.903,15
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.898.248,83
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/05/2011	31/05/2011	25	0,49	-\$ 15.917,85
01/06/2011	06/06/2011	6	0,49	-\$ 3.820,28
			Total. Intereses de Mora	-\$ 20.392,45
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.810.856,28
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.790.463,83
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/06/2011	21/06/2011	15	0,49	-\$ 9.286,64
			Total. Intereses de Mora	-\$ 29.679,09
			Sub Total.	-\$ 3.820.142,92
			(-) Abono realizado 21/06/2011	\$ 120.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$ 29.679,09
			<i>Abono a Capital</i>	\$ 149.679,09
			Sub Total. Obligación	-\$ 3.940.142,92
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.940.142,92
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
22/06/2011	30/06/2011	9	0,49	-\$ 5.792,01
01/07/2011	06/07/2011	6	0,49	-\$ 3.861,34
			Total. Intereses de Mora	-\$ 9.653,35
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.842.011,27
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.832.357,92
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/07/2011	31/07/2011	25	0,49	-\$ 15.648,79
01/08/2011	06/08/2011	6	0,49	-\$ 3.755,71
			Total. Intereses de Mora	-\$ 29.057,85
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.753.630,77
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.724.572,92
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/08/2011	31/08/2011	25	0,49	-\$ 15.208,67
01/09/2011	06/09/2011	6	0,49	-\$ 3.650,08
			Total. Intereses de Mora	-\$ 47.916,60
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 107.785,00
			Sub Total.	-\$ 3.664.704,52
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 3.616.787,92
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
07/09/2011	06/09/2011	0	0,49	\$ 0,00
			Total. Intereses de Mora	-\$ 47.916,60
			Sub Total.	-\$ 3.664.704,52
			(-) Abono realizado 06/09/2011	\$ 100.000,00

			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$	47.916,60
			<i>Abono a Capital</i>	\$	147.916,60
			Sub Total. Obligación	-\$	3.764.704,52
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.764.704,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/09/2011	30/09/2011	24	0,49	-\$	14.757,64
01/10/2011	06/10/2011	6	0,49	-\$	3.689,41
			Total. Intereses de Mora	-\$	18.447,05
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	107.785,00
			Sub Total.	-\$	3.675.366,57
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.656.919,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/10/2011	31/10/2011	25	0,49	-\$	14.932,42
01/11/2011	06/11/2011	6	0,49	-\$	3.583,78
			Total. Intereses de Mora	-\$	36.963,25
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	107.785,00
			Sub Total.	-\$	3.586.097,77
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.549.134,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/11/2011	30/11/2011	24	0,49	-\$	13.912,61
01/12/2011	06/12/2011	6	0,49	-\$	3.478,15
			Total. Intereses de Mora	-\$	54.354,01
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	107.785,00
			Sub Total.	-\$	3.495.703,53
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.441.349,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/12/2011	31/12/2011	25	0,49	-\$	14.052,18
01/01/2012	06/01/2012	6	0,49	-\$	3.372,52
			Total. Intereses de Mora	-\$	71.778,71
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	3.399.091,23
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.327.312,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/01/2012	31/01/2012	25	0,49	-\$	13.586,53
01/02/2012	06/02/2012	6	0,49	-\$	3.260,77
			Total. Intereses de Mora	-\$	88.626,01
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	3.301.901,53
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.213.275,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/02/2012	29/02/2012	23	0,49	-\$	12.071,21
01/03/2012	06/03/2012	6	0,49	-\$	3.149,01
			Total. Intereses de Mora	-\$	103.846,23
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	3.203.084,75
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	3.099.238,52
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/03/2012	21/03/2012	15	0,49	-\$	7.593,13
			Total. Intereses de Mora	-\$	111.439,36
			Sub Total.	-\$	3.210.677,88
			(-) Abono realizado 21/03/2012	\$	115.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	-\$	111.439,36
			<i>Abono a Capital</i>	\$	226.439,36
			Sub Total. Obligación	-\$	3.325.677,88
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					

CAPITAL				- \$	3.325.677,88
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
22/03/2012	31/03/2012	10	0,49	- \$	5.431,94
01/04/2012	06/04/2012	6	0,49	- \$	3.259,16
			Total. Intereses de Mora	- \$	8.691,10
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	- \$	3.220.331,98
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.211.640,88
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/04/2012	17/04/2012	11	0,49	- \$	5.770,25
			Total. Intereses de Mora	- \$	14.461,35
			Sub Total.	- \$	3.226.102,23
			(-) Abono realizado 17/04/2012	\$	115.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	- \$	14.461,35
			<i>Abono a Capital</i>	\$	129.461,35
			Sub Total. Obligación	- \$	3.341.102,23
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.341.102,23
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
18/04/2012	30/04/2012	13	0,49	- \$	7.094,27
01/05/2012	02/05/2012	2	0,49	- \$	1.091,43
			Total. Intereses de Mora	- \$	8.185,70
			Sub Total.	- \$	3.349.287,93
			(-) Abono realizado 02/05/2012	\$	110.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	- \$	8.185,70
			<i>Abono a Capital</i>	\$	118.185,70
			Sub Total. Obligación	- \$	3.459.287,93
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.459.287,93
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
03/05/2012	06/05/2012	4	0,49	- \$	2.260,07
			Total. Intereses de Mora	- \$	2.260,07
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	- \$	3.347.511,00
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.345.250,93
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/05/2012	17/05/2012	11	0,49	- \$	6.010,30
			Total. Intereses de Mora	- \$	8.270,37
			Sub Total.	- \$	3.353.521,30
			(-) Abono realizado 17/05/2012	\$	110.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	- \$	8.270,37
			<i>Abono a Capital</i>	\$	118.270,37
			Sub Total. Obligación	- \$	3.463.521,30
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.463.521,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
18/05/2012	31/05/2012	14	0,49	- \$	7.919,92
01/06/2012	05/06/2012	5	0,49	- \$	2.828,54
			Total. Intereses de Mora	- \$	10.748,46
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	- \$	3.360.232,76
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				- \$	3.349.484,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/06/2012	30/06/2012	25	0,49	- \$	13.677,06
01/07/2012	05/07/2012	5	0,49	- \$	2.735,41
			Total. Intereses de Mora	- \$	27.160,93
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	- \$	3.262.608,23
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					

CAPITAL					-\$ 3.235.447,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/07/2012	31/07/2012	26	0,49	-\$	13.739,87
01/08/2012	05/08/2012	5	0,49	-\$	2.642,28
			Total. Intereses de Mora	-\$	43.543,08
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	3.164.953,38
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 3.121.410,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/08/2012	31/08/2012	26	0,49	-\$	13.255,59
01/09/2012	05/09/2012	5	0,49	-\$	2.549,15
			Total. Intereses de Mora	-\$	59.347,82
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	3.066.721,12
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 3.007.373,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/09/2012	30/09/2012	25	0,49	-\$	12.280,11
01/10/2012	05/10/2012	5	0,49	-\$	2.456,02
			Total. Intereses de Mora	-\$	74.083,95
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	2.967.420,25
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 2.893.336,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/10/2012	31/10/2012	26	0,49	-\$	12.287,03
01/11/2012	05/11/2012	5	0,49	-\$	2.362,89
			Total. Intereses de Mora	-\$	88.733,87
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	2.868.033,17
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 2.779.299,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/11/2012	30/11/2012	25	0,49	-\$	11.348,81
01/12/2012	05/12/2012	5	0,49	-\$	2.269,76
			Total. Intereses de Mora	-\$	102.352,44
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	114.037,00
			Sub Total.	-\$	2.767.614,74
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 2.665.262,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/12/2012	31/12/2012	26	0,49	-\$	11.318,48
01/01/2013	05/01/2013	5	0,49	-\$	2.176,63
			Total. Intereses de Mora	-\$	115.847,55
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	118.621,00
			Sub Total.	-\$	2.662.488,85
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 2.546.641,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/01/2013	31/01/2013	26	0,49	-\$	10.814,74
01/02/2013	05/02/2013	5	0,49	-\$	2.079,76
			Total. Intereses de Mora	-\$	128.742,05
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	118.621,00
			Sub Total.	-\$	2.556.762,35
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL					-\$ 2.428.020,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/02/2013	28/02/2013	23	0,49	-\$	9.121,26
01/03/2013	05/03/2013	5	0,49	-\$	1.982,88
			Total. Intereses de Mora	-\$	139.846,19
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	118.621,00

			Sub Total.	-\$ 2.449.245,49
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.309.399,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2013	31/03/2013	26	0,49	-\$ 9.807,25
01/04/2013	05/04/2013	5	0,49	-\$ 1.886,01
			Total. Intereses de Mora	-\$ 151.539,45
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 2.342.317,75
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.190.778,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2013	30/04/2013	25	0,49	-\$ 8.945,68
01/05/2013	05/05/2013	5	0,49	-\$ 1.789,14
			Total. Intereses de Mora	-\$ 162.274,27
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 2.234.431,57
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 2.072.157,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2013	31/05/2013	26	0,49	-\$ 8.799,76
01/06/2013	05/06/2013	5	0,49	-\$ 1.692,26
			Total. Intereses de Mora	-\$ 172.766,29
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 2.126.302,59
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.953.536,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2013	30/06/2013	25	0,49	-\$ 7.976,94
01/07/2013	05/07/2013	5	0,49	-\$ 1.595,39
			Total. Intereses de Mora	-\$ 182.338,62
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 2.017.253,92
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.834.915,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2013	31/07/2013	26	0,49	-\$ 7.792,27
01/08/2013	05/08/2013	5	0,49	-\$ 1.498,51
			Total. Intereses de Mora	-\$ 191.629,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 1.907.923,70
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.716.294,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2013	31/08/2013	26	0,49	-\$ 7.288,53
01/09/2013	05/09/2013	5	0,49	-\$ 1.401,64
			Total. Intereses de Mora	-\$ 200.319,57
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 1.797.992,87
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.597.673,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2013	30/09/2013	25	0,49	-\$ 6.523,83
01/10/2013	05/10/2013	5	0,49	-\$ 1.304,77
			Total. Intereses de Mora	-\$ 208.148,17
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 1.687.200,47
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.479.052,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2013	31/10/2013	26	0,49	-\$ 6.281,04
01/11/2013	05/11/2013	5	0,49	-\$ 1.207,89

			Total. Intereses de Mora	-\$ 215.637,10
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 1.576.068,40
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.360.431,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2013	30/11/2013	25	0,49	-\$ 5.555,09
01/12/2013	05/12/2013	5	0,49	-\$ 1.111,02
			Total. Intereses de Mora	-\$ 222.303,21
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 118.621,00
			Sub Total.	-\$ 1.464.113,51
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.241.810,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2013	31/12/2013	26	0,49	-\$ 5.273,55
01/01/2014	05/01/2014	5	0,49	-\$ 1.014,15
			Total. Intereses de Mora	-\$ 228.590,91
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 1.346.679,21
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 1.118.088,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2014	31/01/2014	26	0,49	-\$ 4.748,15
01/02/2014	05/02/2014	5	0,49	-\$ 913,11
			Total. Intereses de Mora	-\$ 234.252,17
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 1.228.618,47
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 994.366,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2014	28/02/2014	23	0,49	-\$ 3.735,50
01/03/2014	05/03/2014	5	0,49	-\$ 812,07
			Total. Intereses de Mora	-\$ 238.799,74
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 1.109.444,04
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 870.644,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2014	31/03/2014	26	0,49	-\$ 3.697,34
01/04/2014	05/04/2014	5	0,49	-\$ 711,03
			Total. Intereses de Mora	-\$ 243.208,11
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 990.130,41
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 746.922,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2014	30/04/2014	25	0,49	-\$ 3.049,93
01/05/2014	05/05/2014	5	0,49	-\$ 609,99
			Total. Intereses de Mora	-\$ 246.868,03
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 870.068,33
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 623.200,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2014	31/05/2014	26	0,49	-\$ 2.646,52
01/06/2014	05/06/2014	5	0,49	-\$ 508,95
			Total. Intereses de Mora	-\$ 250.023,50
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 123.722,00
			Sub Total.	-\$ 749.501,80
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 499.478,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	

06/06/2014	30/06/2014	25	0,49	-\$	2.039,54
01/07/2014	05/07/2014	5	0,49	-\$	407,91
			Total. Intereses de Mora	-\$	252.470,95
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	628.227,25
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	375.756,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/07/2014	31/07/2014	26	0,49	-\$	1.595,71
01/08/2014	05/08/2014	5	0,49	-\$	306,87
			Total. Intereses de Mora	-\$	254.373,53
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	506.407,83
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	252.034,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/08/2014	31/08/2014	26	0,49	-\$	1.070,31
01/09/2014	05/09/2014	5	0,49	-\$	205,83
			Total. Intereses de Mora	-\$	255.649,67
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	383.961,97
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	128.312,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/09/2014	30/09/2014	25	0,49	-\$	523,94
01/10/2014	05/10/2014	5	0,49	-\$	104,79
			Total. Intereses de Mora	-\$	256.278,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	260.868,70
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				-\$	4.590,30
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/10/2014	31/10/2014	26	0,49	-\$	19,49
01/11/2014	05/11/2014	5	0,49	-\$	3,75
			Total. Intereses de Mora	-\$	256.301,64
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	137.169,94
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				\$	119.131,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/11/2014	30/11/2014	25	0,49	\$	486,45
01/12/2014	05/12/2014	5	0,49	\$	97,29
			Total. Intereses de Mora	-\$	255.717,90
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	123.722,00
			Sub Total.	-\$	12.864,20
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				\$	242.853,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/12/2014	31/12/2014	26	0,49	\$	1.031,32
01/01/2015	05/01/2015	5	0,49	\$	198,33
			Total. Intereses de Mora	-\$	254.488,25
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	129.165,00
			Sub Total.	\$	117.530,45
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				\$	372.018,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/01/2015	31/01/2015	26	0,49	\$	1.579,84
01/02/2015	05/02/2015	5	0,49	\$	303,82
			Total. Intereses de Mora	-\$	252.604,59
			(+) Nuevo Capital Causado	\$	129.165,00
			Sub Total.	\$	248.579,11
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					

CAPITAL				\$ 501.183,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2015	28/02/2015	23	0,49	\$ 1.882,78
01/03/2015	05/03/2015	5	0,49	\$ 409,30
			Total. Intereses de Mora	-\$ 250.312,51
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 380.036,19
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 630.348,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2015	31/03/2015	26	0,49	\$ 2.676,88
01/04/2015	05/04/2015	5	0,49	\$ 514,78
			Total. Intereses de Mora	-\$ 247.120,85
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 512.392,85
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 759.513,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2015	30/04/2015	25	0,49	\$ 3.101,35
01/05/2015	05/05/2015	5	0,49	\$ 620,27
			Total. Intereses de Mora	-\$ 243.399,23
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 645.279,47
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 888.678,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2015	31/05/2015	26	0,49	\$ 3.773,92
01/06/2015	05/06/2015	5	0,49	\$ 725,75
			Total. Intereses de Mora	-\$ 238.899,56
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 778.944,14
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.017.843,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2015	30/06/2015	25	0,49	\$ 4.156,20
01/07/2015	05/07/2015	5	0,49	\$ 831,24
			Total. Intereses de Mora	-\$ 233.912,12
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 913.096,58
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.147.008,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2015	31/07/2015	26	0,49	\$ 4.870,96
01/08/2015	05/08/2015	5	0,49	\$ 936,72
			Total. Intereses de Mora	-\$ 228.104,44
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 1.048.069,26
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.276.173,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2015	31/08/2015	26	0,49	\$ 5.419,48
01/09/2015	05/09/2015	5	0,49	\$ 1.042,21
			Total. Intereses de Mora	-\$ 221.642,75
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 1.183.695,95
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.405.338,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2015	30/09/2015	25	0,49	\$ 5.738,47
01/10/2015	05/10/2015	5	0,49	\$ 1.147,69
			Total. Intereses de Mora	-\$ 214.756,59
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00

			Sub Total.	\$ 1.319.747,11
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.534.503,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2015	31/10/2015	26	0,49	\$ 6.516,53
01/11/2015	05/11/2015	5	0,49	\$ 1.253,18
			Total. Intereses de Mora	-\$ 206.986,88
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 1.456.681,82
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.663.668,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2015	30/11/2015	25	0,49	\$ 6.793,31
01/12/2015	05/12/2015	5	0,49	\$ 1.358,66
			Total. Intereses de Mora	-\$ 198.834,91
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 129.165,00
			Sub Total.	\$ 1.593.998,79
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.792.833,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2015	31/12/2015	26	0,49	\$ 7.613,57
01/01/2016	05/01/2016	5	0,49	\$ 1.464,15
			Total. Intereses de Mora	-\$ 189.757,19
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 1.741.283,51
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 1.931.040,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2016	31/01/2016	26	0,49	\$ 8.200,49
01/02/2016	05/02/2016	5	0,49	\$ 1.577,02
			Total. Intereses de Mora	-\$ 179.979,68
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 1.889.268,02
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.069.247,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2016	29/02/2016	24	0,49	\$ 8.111,45
01/03/2016	05/03/2016	5	0,49	\$ 1.689,89
			Total. Intereses de Mora	-\$ 170.178,34
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.037.276,36
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.207.454,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2016	31/03/2016	26	0,49	\$ 9.374,32
01/04/2016	05/04/2016	5	0,49	\$ 1.802,75
			Total. Intereses de Mora	-\$ 159.001,27
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.186.660,43
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.345.661,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2016	30/04/2016	25	0,49	\$ 9.578,12
01/05/2016	05/05/2016	5	0,49	\$ 1.915,62
			Total. Intereses de Mora	-\$ 147.507,53
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.336.361,17
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.483.868,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2016	31/05/2016	26	0,49	\$ 10.548,16
01/06/2016	05/06/2016	5	0,49	\$ 2.028,49

			Total. Intereses de Mora	-\$ 134.930,88
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.487.144,82
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.622.075,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2016	30/06/2016	25	0,49	\$ 10.706,81
01/07/2016	05/07/2016	5	0,49	\$ 2.141,36
			Total. Intereses de Mora	-\$ 122.082,71
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.638.199,99
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.760.282,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2016	31/07/2016	26	0,49	\$ 11.722,00
01/08/2016	05/08/2016	5	0,49	\$ 2.254,23
			Total. Intereses de Mora	-\$ 108.106,48
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.790.383,22
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 2.898.489,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2016	31/08/2016	26	0,49	\$ 12.308,92
01/09/2016	05/09/2016	5	0,49	\$ 2.367,10
			Total. Intereses de Mora	-\$ 93.430,46
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 2.943.266,24
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.036.696,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2016	30/09/2016	25	0,49	\$ 12.399,84
01/10/2016	05/10/2016	5	0,49	\$ 2.479,97
			Total. Intereses de Mora	-\$ 78.550,65
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 3.096.353,05
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.174.903,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2016	31/10/2016	26	0,49	\$ 13.482,76
01/11/2016	05/11/2016	5	0,49	\$ 2.592,84
			Total. Intereses de Mora	-\$ 62.475,05
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 3.250.635,65
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.313.110,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2016	30/11/2016	25	0,49	\$ 13.528,54
01/12/2016	05/12/2016	5	0,49	\$ 2.705,71
			Total. Intereses de Mora	-\$ 46.240,80
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 138.207,00
			Sub Total.	\$ 3.405.076,90
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.451.317,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2016	31/12/2016	26	0,49	\$ 14.656,60
01/01/2017	05/01/2017	5	0,49	\$ 2.818,58
			Total. Intereses de Mora	-\$ 28.765,62
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 3.570.433,08
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.599.198,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	

06/01/2017	31/01/2017	26	0,49	\$ 15.284,60
01/02/2017	05/02/2017	5	0,49	\$ 2.939,35
			Total. Intereses de Mora	-\$ 10.541,67
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 3.736.538,03
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.747.079,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2017	28/02/2017	23	0,49	\$ 14.076,53
01/03/2017	05/03/2017	5	0,49	\$ 3.060,12
			Total. Intereses de Mora	\$ 6.594,98
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 3.901.555,68
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 3.894.960,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2017	31/03/2017	26	0,49	\$ 16.540,60
01/04/2017	05/04/2017	5	0,49	\$ 3.180,88
			Total. Intereses de Mora	\$ 26.316,46
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.069.158,16
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.042.841,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2017	30/04/2017	25	0,49	\$ 16.508,27
01/05/2017	05/05/2017	5	0,49	\$ 3.301,65
			Total. Intereses de Mora	\$ 46.126,38
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.236.849,08
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.190.722,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2017	31/05/2017	26	0,49	\$ 17.796,60
01/06/2017	05/06/2017	5	0,49	\$ 3.422,42
			Total. Intereses de Mora	\$ 67.345,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.405.949,10
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.338.603,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2017	30/06/2017	25	0,49	\$ 17.715,97
01/07/2017	05/07/2017	5	0,49	\$ 3.543,19
			Total. Intereses de Mora	\$ 88.604,56
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.575.089,26
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.486.484,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2017	31/07/2017	26	0,49	\$ 19.052,61
01/08/2017	05/08/2017	5	0,49	\$ 3.663,96
			Total. Intereses de Mora	\$ 111.321,13
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.745.686,83
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.634.365,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2017	31/08/2017	26	0,49	\$ 19.680,61
01/09/2017	05/09/2017	5	0,49	\$ 3.784,73
			Total. Intereses de Mora	\$ 134.786,47
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 4.917.033,17
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				

CAPITAL				\$ 4.782.246,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2017	30/09/2017	25	0,49	\$ 19.527,51
01/10/2017	05/10/2017	5	0,49	\$ 3.905,50
			Total. Intereses de Mora	\$ 158.219,48
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 5.088.347,18
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 4.930.127,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2017	31/10/2017	26	0,49	\$ 20.936,61
01/11/2017	05/11/2017	5	0,49	\$ 4.026,27
			Total. Intereses de Mora	\$ 183.182,36
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 5.261.191,06
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.078.008,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2017	30/11/2017	25	0,49	\$ 20.735,20
01/12/2017	05/12/2017	5	0,49	\$ 4.147,04
			Total. Intereses de Mora	\$ 208.064,60
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 147.881,00
			Sub Total.	\$ 5.433.954,30
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.225.889,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2017	31/12/2017	26	0,49	\$ 22.192,61
01/01/2018	05/01/2018	5	0,49	\$ 4.267,81
			Total. Intereses de Mora	\$ 234.525,02
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 5.617.021,72
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.382.496,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2018	31/01/2018	26	0,49	\$ 22.857,67
01/02/2018	05/02/2018	5	0,49	\$ 4.395,71
			Total. Intereses de Mora	\$ 261.778,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 5.800.882,10
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.539.103,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2018	28/02/2018	23	0,49	\$ 20.808,57
01/03/2018	05/03/2018	5	0,49	\$ 4.523,60
			Total. Intereses de Mora	\$ 287.110,57
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 5.982.821,27
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.695.710,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2018	31/03/2018	26	0,49	\$ 24.187,78
01/04/2018	05/04/2018	5	0,49	\$ 4.651,50
			Total. Intereses de Mora	\$ 315.949,85
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 6.168.267,55
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 5.852.317,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2018	30/04/2018	25	0,49	\$ 23.896,96
01/05/2018	05/05/2018	5	0,49	\$ 4.779,39
			Total. Intereses de Mora	\$ 344.626,20
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00

			Sub Total.	\$ 6.353.550,90
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.008.924,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2018	31/05/2018	26	0,49	\$ 25.517,90
01/06/2018	05/06/2018	5	0,49	\$ 4.907,29
			Total. Intereses de Mora	\$ 375.051,39
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 6.540.583,09
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.165.531,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2018	30/06/2018	25	0,49	\$ 25.175,92
01/07/2018	05/07/2018	5	0,49	\$ 5.035,18
			Total. Intereses de Mora	\$ 405.262,49
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 6.727.401,19
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.322.138,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2018	31/07/2018	26	0,49	\$ 26.848,02
01/08/2018	05/08/2018	5	0,49	\$ 5.163,08
			Total. Intereses de Mora	\$ 437.273,59
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 6.916.019,29
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.478.745,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2018	31/08/2018	26	0,49	\$ 27.513,07
01/09/2018	05/09/2018	5	0,49	\$ 5.290,98
			Total. Intereses de Mora	\$ 470.077,64
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 7.105.430,34
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.635.352,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2018	30/09/2018	25	0,49	\$ 27.094,36
01/10/2018	05/10/2018	5	0,49	\$ 5.418,87
			Total. Intereses de Mora	\$ 502.590,87
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 7.294.550,57
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.791.959,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2018	31/10/2018	26	0,49	\$ 28.843,19
01/11/2018	05/11/2018	5	0,49	\$ 5.546,77
			Total. Intereses de Mora	\$ 536.980,83
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 7.485.547,53
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 6.948.566,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2018	30/11/2018	25	0,49	\$ 28.373,31
01/12/2018	05/12/2018	5	0,49	\$ 5.674,66
			Total. Intereses de Mora	\$ 571.028,80
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 156.607,00
			Sub Total.	\$ 7.676.202,50
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.105.173,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2018	31/12/2018	26	0,49	\$ 30.173,30
01/01/2019	05/01/2019	5	0,49	\$ 5.802,56

			Total. Intereses de Mora	\$ 607.004,66
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 7.878.181,36
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.271.176,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2019	31/01/2019	26	0,49	\$ 30.878,26
01/02/2019	05/02/2019	5	0,49	\$ 5.938,13
			Total. Intereses de Mora	\$ 643.821,05
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 8.081.000,75
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.437.179,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2019	28/02/2019	23	0,49	\$ 27.939,01
01/03/2019	05/03/2019	5	0,49	\$ 6.073,70
			Total. Intereses de Mora	\$ 677.833,76
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 8.281.016,46
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.603.182,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2019	31/03/2019	26	0,49	\$ 32.288,18
01/04/2019	05/04/2019	5	0,49	\$ 6.209,27
			Total. Intereses de Mora	\$ 716.331,21
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 8.485.516,91
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.769.185,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2019	30/04/2019	25	0,49	\$ 31.724,17
01/05/2019	05/05/2019	5	0,49	\$ 6.344,83
			Total. Intereses de Mora	\$ 754.400,21
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 8.689.588,91
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 7.935.188,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2019	31/05/2019	26	0,49	\$ 33.698,10
01/06/2019	05/06/2019	5	0,49	\$ 6.480,40
			Total. Intereses de Mora	\$ 794.578,71
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 8.895.770,41
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.101.191,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2019	30/06/2019	25	0,49	\$ 33.079,87
01/07/2019	05/07/2019	5	0,49	\$ 6.615,97
			Total. Intereses de Mora	\$ 834.274,55
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 9.101.469,25
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.267.194,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2019	31/07/2019	26	0,49	\$ 35.108,02
01/08/2019	05/08/2019	5	0,49	\$ 6.751,54
			Total. Intereses de Mora	\$ 876.134,11
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 9.309.331,81
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.433.197,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	

06/08/2019	31/08/2019	26	0,49	\$ 35.812,98
01/09/2019	05/09/2019	5	0,49	\$ 6.887,11
			Total. Intereses de Mora	\$ 918.834,20
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 9.518.034,90
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.599.200,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2019	30/09/2019	25	0,49	\$ 35.113,40
01/10/2019	05/10/2019	5	0,49	\$ 7.022,68
			Total. Intereses de Mora	\$ 960.970,28
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 9.726.173,98
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.765.203,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2019	31/10/2019	26	0,49	\$ 37.222,90
01/11/2019	05/11/2019	5	0,49	\$ 7.158,25
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.005.351,43
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 9.936.558,13
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 8.931.206,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2019	30/11/2019	25	0,49	\$ 36.469,09
01/12/2019	05/12/2019	5	0,49	\$ 7.293,82
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.049.114,34
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 166.003,00
			Sub Total.	\$ 10.146.324,04
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 9.097.209,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2019	31/12/2019	26	0,49	\$ 38.632,82
01/01/2020	05/01/2020	5	0,49	\$ 7.429,39
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.095.176,55
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 10.368.349,25
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 9.273.172,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2020	31/01/2020	26	0,49	\$ 39.380,07
01/02/2020	05/02/2020	5	0,49	\$ 7.573,09
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.142.129,71
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 10.591.265,41
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 9.449.135,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2020	29/02/2020	24	0,49	\$ 37.040,61
01/03/2020	05/03/2020	5	0,49	\$ 7.716,79
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.186.887,11
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 10.811.985,81
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 9.625.098,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2020	31/03/2020	26	0,49	\$ 40.874,59
01/04/2020	05/04/2020	5	0,49	\$ 7.860,50
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.235.622,20
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 11.036.683,90
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				

CAPITAL				\$ 9.801.061,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2020	30/04/2020	25	0,49	\$ 40.021,00
01/05/2020	05/05/2020	5	0,49	\$ 8.004,20
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.283.647,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 11.260.672,10
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 9.977.024,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2020	31/05/2020	26	0,49	\$ 42.369,10
01/06/2020	05/06/2020	5	0,49	\$ 8.147,90
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.334.164,40
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 11.487.152,10
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 10.152.987,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2020	30/06/2020	25	0,49	\$ 41.458,03
01/07/2020	05/07/2020	5	0,49	\$ 8.291,61
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.383.914,04
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 11.712.864,74
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 10.328.950,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/07/2020	31/07/2020	26	0,49	\$ 43.863,61
01/08/2020	05/08/2020	5	0,49	\$ 8.435,31
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.436.212,96
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 11.941.126,66
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 10.504.913,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/08/2020	31/08/2020	26	0,49	\$ 44.610,87
01/09/2020	05/09/2020	5	0,49	\$ 8.579,01
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.489.402,84
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 12.170.279,54
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 10.680.876,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/09/2020	30/09/2020	25	0,49	\$ 43.613,58
01/10/2020	05/10/2020	5	0,49	\$ 8.722,72
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.541.739,14
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 12.398.578,84
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 10.856.839,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/10/2020	31/10/2020	26	0,49	\$ 46.105,38
01/11/2020	05/11/2020	5	0,49	\$ 8.866,42
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.596.710,94
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00
			Sub Total.	\$ 12.629.513,64
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.032.802,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/11/2020	30/11/2020	25	0,49	\$ 45.050,61
01/12/2020	05/12/2020	5	0,49	\$ 9.010,12
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.650.771,67
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 175.963,00

			Sub Total.	\$ 12.859.537,37
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.208.765,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/12/2020	31/12/2020	26	0,49	\$ 47.599,89
01/01/2021	05/01/2021	5	0,49	\$ 9.153,83
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.707.525,39
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 13.098.413,09
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.390.887,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/01/2021	31/01/2021	26	0,49	\$ 48.373,30
01/02/2021	05/02/2021	5	0,49	\$ 9.302,56
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.765.201,25
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 13.338.210,95
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.573.009,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/02/2021	28/02/2021	23	0,49	\$ 43.475,94
01/03/2021	05/03/2021	5	0,49	\$ 9.451,29
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.818.128,48
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 13.573.260,18
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.755.131,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/03/2021	31/03/2021	26	0,49	\$ 49.920,13
01/04/2021	05/04/2021	5	0,49	\$ 9.600,02
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.877.648,63
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 13.814.902,33
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 11.937.253,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/04/2021	30/04/2021	25	0,49	\$ 48.743,79
01/05/2021	05/05/2021	5	0,49	\$ 9.748,76
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.936.141,18
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 14.055.516,88
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 12.119.375,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/05/2021	31/05/2021	26	0,49	\$ 51.466,95
01/06/2021	05/06/2021	5	0,49	\$ 9.897,49
			Total. Intereses de Mora	\$ 1.997.505,62
			(+) Nuevo Capital Causado	\$ 182.122,00
			Sub Total.	\$ 14.299.003,32
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 12.301.497,70
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
06/06/2021	25/06/2021	20	0,49	\$ 40.184,89
			Total. Intereses de Mora	\$ 2.037.690,51
			Sub Total.	\$ 14.339.188,21
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital			\$	19.672.308,00
Total. Intereses Mora (+)			\$	1.571.880,21
Abonos (-)			\$	6.905.000,00
TOTAL., OBLIGACIÓN			\$	14.339.188,21
GRAN TOTAL. OBLIGACIÓN			\$	14.339.188,21

Bien evidencia la relación precedente, que ninguna cuota ni incremento se atendió dentro del quinto día de cada mes y desvirtuados lo montos liquidados reportados en la réplica, que carecen de pruebas tampoco comprenden los reajustes y los intereses en la forma expuesta, rechazándose la prescripción allí mencionada, que deviene improcedente al contar ARLEY DANIEL CORONEL ABRIL, con escasos 16 años; 4 meses; 3 semanas y 2 días edad, que explican su incapacidad y la necesidad del auxilio alimentario.

Ninguna violación al “non bis in idem”, cobro de lo no debido y cosa juzgada se estructura, en cuanto la parte ejecutada omitió acreditar la causa de la terminación del proceso penal y la relación correspondiente a las cuentas de dicho proceso, que hasta donde se explicó comprendía sumas y conceptos diversos a los de la presente ejecución sobre el que ningún valor se acreditó que se atendió como se pactó, tampoco se acreditó la solución constante y mensual porque ninguna de las sumas reclamadas mensualmente y causadas hasta la fecha de la presentación de la demanda fueron canceladas y reajustadas según la relación precedente.

Sin perder de vista las precisiones anteriores, de plano queda descartada la confusión reclamada, que solo ocurre ante una transmisión de obligaciones mediante la cual el deudor muta tal condición a la de beneficiario de la obligación, hecho que por el monto actual de la obligación insoluta contenido en la liquidación precedente descarta su declaratoria en cuanto la parte ejecutada omitió acreditar un cambio sustancial en su calidad de deudor incumplido, aspecto que además, en los términos de artículo 411 del Código Civil resulta plenamente improcedente tal propuesta en cuanto nada se indica respecto al hecho constitutivo de la alegada confusión que deviene improcedente frente a las cuotas no causadas.

Tampoco puede desconocerse el interés superior de los menores regulado por el artículo 44 de la Carta Política, que se impone sobre otros derechos hasta el punto que en estos procesos, por ejemplo, se limita la propuesta de excepciones a la de cumplimiento de la obligación, numeral 5° del artículo 397 del Código General del Proceso, que en las demás condiciones siempre debe prevalecer tal interés y la prueba de una obligación clara, expresa y exigible consignada en un documento como el registrado en la conciliación aportada.

Acreditado el monto de las cuotas alimentarias insolutas, sus \$14'339.188,21 actuales, explican el proceder y la pertinencia de la posición de la parte ejecutante para no solo mantener la vigencia del mandamiento de octubre once (11) de dos mil diecinueve, sino para negar la temeridad y mala fe reclamadas con la excepción en la forma expuesta, al desvirtuarse el cumplimiento reportado con la réplica, que ya está desvirtuado en la forma expuesta y resultar ampliamente ineficaz para atender el monto de la obligación actual que corresponde al capital citado por cuotas alimentarias actualizadas e incrementadas, que no pueden compensarse como tampoco disminuirse porque al pactarse en dinero únicamente debió entregársele a la parte ejecutante en la forma convenida, que insatisfecha determinó el monto insoluto referido.

Desvirtuado ya el inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe reclamados, en la forma expuesta en manera alguna se modifican o extinguen los términos del mandamiento de pago o las pretensiones de la demanda, que solo viene a modificarse en cuanto al monto de las cuotas y el alcance de la deuda en la forma expuesta, toda vez que la ejecutante tampoco admitió la solución, ratificándose que ninguno de los anexos reporta el cumplimiento de la obligación sobre la que no existe la solución tempestiva e integral de las sumas objeto del recaudo por cuya ausencia deviene impróspero el ataque propuesto.

Bajo tales circunstancias, asumirá la parte demandada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ la obligación de solucionar el capital pretendido en el presente proceso, junto a los intereses moratorios y las costas dispuestas en la orden de pago del octubre once (11) de dos mil diecinueve, como quiera que mediante el acta mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009) se acreditó de su cargo, que se constituyó en deudor del extremo actor LEYDY DAYAN ABRIL ALDANA, dada la condición acordada entre ellos, comprometiéndose personalmente a favor del acreedor, para el reconocimiento de las cuotas insolutas generadas entre mayo de 2009 junto a las que se sigan causando, junto a las causadas hasta la fecha, que determina la exigencia del pago reclamado en los términos del mandamiento emitido.

Como la demanda se funda en la mora de solucionar la contraprestación asumida, dispuesto el traslado correspondiente, notificada de la orden emitida, sin que la parte ejecutada desvirtuara las pretensiones o enervara el mandamiento, resulta en el proceso que los documentos aportados dan cuenta que la ejecutante, demostró plenamente la existencia de una obligación insoluta y que la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, es responsable de las cuotas causadas entre mayo de 2009 junto a las que se sigan causando y las que en el proceso hasta la fecha se causan, bajo cuyas condiciones devienen imprósperas la excepciones desplegadas y ante la vigencia de la ejecución y para su efectividad asumirá la parte demandada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, la obligación de solucionar el capital pretendido en el presente proceso, junto a las costas originadas por el trámite de esta instancia, toda vez que la solución reclamada nunca se acreditó en cuanto ningún medio de prueba aportó para tal propósito, desconociendo que se trata de un crédito privilegiado por corresponder a los derechos de personas protegidas constitucionalmente.

DE LA CONDENA EN COSTAS

Vista la prosperidad de la acción desplegada, se proveerán de acuerdo a las circunstancias del artículo 361 del Código General del Proceso y el acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, con cargo de la parte demandada y ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, cuyo reconocimiento procede porque atendiendo las reglas del artículo 365 del Código General del Proceso, solo se autoriza la condena por las que se encuentren causadas que serán liquidadas en la medida de su comprobación, atendiendo que el presente asunto no ofrece mayor complejidad, tampoco la duración del proceso, la ausencia de controversia y la escasa actividad procesal

dispuesta, cuyas condiciones determinan como razonable y fundado imponérselas a la parte ejecutada en un monto equivalente a dos millones ciento cincuenta mil ochocientos pesos moneda legal colombiana (\$2'150.800,00 M/Cte.) por agencias en derecho que incluirá la Secretaria en la correspondiente liquidación conforme el artículo 366 del Código general del Proceso. Por secretaria en la oportunidad procesal pertinente procédase a su finiquito con cargo de la parte demandada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA**, por autoridad de la Ley:

RESUELVE

DECLARAR FRACASADAS las excepciones de inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido, confusión, temeridad y mala fe, propuestas por el apoderado de la parte ejecutada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, contra el mandamiento ejecutivo del octubre once (11) de dos mil diecinueve proferido en el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA que le promueve la parte ejecutante LEYDY DAYAN ABRIL ALDANA, sobre el acta conciliatoria del mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009), en las condiciones expuestas. -

PROSIGA la ejecución, tal como se dispuso en el auto de mandamiento ejecutivo del octubre once (11) de dos mil diecinueve, y en este fallo proferido en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA que contra el extremo ejecutado JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, en las condiciones que reseña la acción forzada que por interpuesta apoderada judicial le promovió la parte ejecutante LEYDY DAYAN ABRIL ALDANA sobre el acta N° 90 Historia N° 1554-II, correspondiente a la resolución de fijación alimentaria administrativa de la Comisaría Segunda de Familia de Madrid Cundinamarca, emitida el mayo cuatro (4) de dos mil nueve (2009), en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente determinación.

DECRETAR el avalúo de los bienes que se encuentran legalmente embargados y secuestrados, o los que futuramente queden afectos a medidas cautelares por razón del presente proceso. -

CONDENAR en costas a la parte ejecutada y demandada JOHN JAIRO CORONEL RODRÍGUEZ, inclúyanse como agencias en derecho de su cargo la suma de dos millones ciento cincuenta mil ochocientos pesos moneda legal colombiana (\$2'150.800,00 M/Cte.), que se incluirán en la liquidación que practicará la secretaria conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Tásense.

LIQUIDAR el crédito con los intereses, en la forma prevenida por el artículo 446 del Código General del Proceso, desde la exigibilidad de la obligación a partir de las cuotas causadas, que inciden en primer término en la liquidación de intereses legales que se adeudan desde el vencimiento de la primera cuota alimentaria liquidados con la tasa dispuesta por el numeral primero del artículo 1617 del código civil, sin exceder el monto señalado en la demanda y el límite usurario referido.

REQUERIR a las partes para que atiendan en forma expedita las obligaciones que les impone el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16fbf79720e119912495c48f23d61c2d2e923ccd5c3b656829b84fe3f5dee28

Documento generado en 27/06/2021 11:50:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>